

En torno al suministro de agua en las ciudades aragonesas durante los siglos XVI y XVII: La junta del Aguaducho de Daroca (1555-1675)

JOSÉ ANTONIO MATEOS ROYO *

1. EL CONTEXTO: LA EXPANSIÓN DEL SIGLO XVI

El siglo XVI aragonés se caracteriza por ser una época de cambios y transformaciones¹ de las relaciones del hombre con el medio. La expansión económica y demográfica vivida por la sociedad aragonesa durante este período permite a las instituciones más orientadas hacia los intereses del común la acometida de diversas empresas tendentes a transformar el entorno para dotar de unas condiciones de vida más favorables a amplios sectores de la población.

Una de sus manifestaciones más conocidas es el interés por el aumento de la superficie regable que motiva la construcción de nuevas acequias o la mejora de las ya existentes. En esta centuria² se construyen, por ejemplo, la presa de Gallur, la acequia de Tauste, los azudes de Cibán y la Herradura en Caspe y la acequia de Michén en el Jalón. El Burgo de Ebro, Barbastro y Alcañiz, entre otros, toman parte en intentos de reforma o recuperación de viejos regadíos.

* Universidad de Zaragoza.

¹ Para un conocimiento general de lo que supone el siglo XVI en Aragón, resulta imprescindible la lectura de la obra de COLAS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J. A., *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*. Zaragoza, Universidad, 1982.

² Véase al respecto COLAS LATORRE, G., «Las transformaciones de la superficie agraria aragonesa en el siglo XVI; los regadíos. Aproximación a su estudio», en *Congreso de Historia rural (siglo XV-XIX)*. Madrid 1984, págs. 523-534 y PÉREZ SARRIÓN, G., «Regadíos, política hidráulica y cambio social en Aragón, siglos XV-XVII», en PÉREZ PICAZO, M. T. y GUY LEMEUNIER, eds., *Agua y modo de producción*. Barcelona, Crítica, 1990, págs. 212-270.

Otra de las vertientes más importantes viene dada por el deseo de facilitar y ampliar las comunicaciones. Se construyen numerosos puentes de madera sobre cursos de agua o incluso de piedra, como sucede en el caso del Jalón, el Gállego o el Cinca³. Se mejora el trazado de los caminos, sobre todo los que conducen a la frontera francesa, principal eje comercial del reino, como medio para aumentar los intercambios.

El interior de las ciudades aragonesas también se ve remodelado por la construcción y embellecimiento de numerosos edificios. Junto a las residencias de carácter palaciegas, concentradas sobre todo en Zaragoza o el largo número de iglesias y colegiatas edificadas a lo largo y ancho del reino, el poder municipal manifiesta su presencia tanto mediante diversas obras de acondicionamiento urbanístico como por medio de construcciones de carácter público⁴. La más emblemática de estas últimas será el mismo edificio de la casa consistorial del que se dotan numerosos concejos aragoneses: Huesca, Bielsa, Jaca, Uncastillo, Alcañiz, La Fresneda, Valderrobres, Tarazona...

Es dentro de esta línea de construcción de obras de carácter público y de interés por el aprovechamiento hídrico seguida por los concejos aragoneses como deben comprenderse los diversos proyectos llevados a cabo por el municipio de Daroca a lo largo del siglo xvi, tendentes a conseguir un mayor dominio sobre los cauces de agua que les permitiese no sólo prevenir sus en ocasiones desastrosos efectos, sino construir una amplia red de suministro⁵ a la ciudad.

³ Véase sobre el particular BLÁZQUEZ, C. y PALLARUELO, S., *La ingeniería y los ingenieros aragoneses en el siglo xvi*. Madrid, MOPU (en prensa).

⁴ Véase al respecto BORRÁS GUALIS, G. M., *Arte mudéjar aragonés*. Zaragoza, Guara, 1978; LOMBA SERRANO, C., «Arquitectura civil pública del siglo xvi en Aragón», en *Actas del VI coloquio de Arte Aragonés*. Zaragoza 1986 págs. 115-131. Véase también FATAS CABEZA, G. et alii, *Guía histórico-artística de Zaragoza*. Zaragoza, Ayuntamiento, 1982 y GÓMEZ URDAÑEZ, C., *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo xvi*. Zaragoza, Ayuntamiento, 1988.

⁵ Dentro de estos objetivos, la obra más significativa llevada a cabo en Aragón durante el siglo xvi es la construcción del acueducto de los Arcos emprendida por la ciudad de Teruel entre 1537 y 1558. Las obras se encargaron precisamente a Pierres Bedel, el ingeniero que llevó a cabo la Mina de Daroca. Véase CARVANA GÓMEZ, J., «Los puentes de Teruel», en *Teruel*, núm. 3, (1950), págs. 35-65 y NAVARRO ARANDA, M., «Documentos inéditos para el estudio de la Geografía urbana de Teruel. La traída de aguas a Teruel en el siglo xvi», en *Teruel*, núm. 6, (1951), págs. 38-53.

Ya en escala modesta, como sucede en Daroca, muchos municipios aragoneses —entre ellos Barbastro, Borja, Teruel, Barbuñales, Sieso, Junzano y Berbegal— mejoran su abasto de agua durante el siglo xvi mediante la construcción de fuentes o, como sucede en Tarazona, a través de modificaciones en los sistemas de conducción que las abastecen. Véase BLÁZQUEZ, C. y PALLARUELO, S., *Op. cit.*

La construcción más representativa de todo este proyecto es la Mina ⁶, un túnel destinado a desviar las avenidas de agua que inundaban con ocasión de fuertes tormentas el interior de Daroca, encajonada entre dos vertientes, los cerros de San Cristóbal y San Jorge. En estos momentos la calle mayor, el eje de la ciudad, situada en el fondo del barranco de la rambla Fondonera, se constituía en la única salida natural —«aguaducho» o «luco»— hacia el río Jiloca de todas las aguas que se vertían desde la zona de Nombrevilla y Retascón. Las avenidas de agua recorrían la calle mayor, inundaban las plantas bajas de las casas y causaban numerosos destrozos. Su fuerza era tal que a veces llegaba a arrancar de cuajo las puertas de madera que daban acceso a la ciudad.

Para remediar todos estos inconvenientes y a raíz de la inundaciones sufridas por la ciudad en 1551 se decidió la construcción de la Mina. Excavada a lo largo del cerro de San Jorge, con más de seiscientos metros de longitud por seis de anchura y siete u ocho de altura, se trata de una obra de magnitudes considerables que requirió un importante esfuerzo por parte de la ciudad. Su ejecución se encargó a Pierres Bedel, un arquitecto francés especialista en construcciones hidráulicas. Las obras, iniciadas en julio de 1555, duraron cinco años, más otros dos de trabajos menores. Su coste total se estimó en 576.299 sueldos.

Pese a su indudable importancia, la construcción de la Mina no se constituye en un hecho aislado. Se halla inmersa en toda una concepción de la política municipal sobre los cursos de agua de clara tradición medieval que registra múltiples manifestaciones ⁷. El agua, ya sea como medio de alimento para el suelo cultivable por medio de regadíos, como fuerza motriz —en el caso, por ejemplo, de molinos y batanes—, o como bien de uso público para beber y lavar la ropa, será objeto de una cuidada reglamentación y frecuentes intervenciones de carácter público. Su manifestación más significativa será la creación de todo un sistema de suministro a la ciudad.

⁶ CORRAL LAFUENTE, J. L., «Catástrofes naturales y transformaciones urbanas en la ciudad de Daroca en los siglos xv y xvi», en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad, Homenaje a María Luisa Ledesma*, núms. X-XI, (1993), págs. 189-210.

⁷ UBIETO, A., «Estado actual de los estudios sobre regadíos aragoneses medievales», en *III Jornadas del Estudio Actual de los Estudios sobre Aragón*. Zaragoza 1981, t. II, págs. 885-992, FALCÓN PÉREZ, M. I., «Los regadíos medievales: fuentes para su estudio y metodología», en *II Jornadas sobre metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*. Zaragoza 1987, págs. 249-255 y SARASA SÁNCHEZ, E., «La memoria del agua: la economía hidráulica en el valle medio del Ebro, ¿un ejemplo de supervivencia o de nueva implantación tras la conquista cristiana en el siglo xii?», en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad, Homenaje al profesor Antonio Ubieto*, núm. VIII, (1989), págs. 633-646.

Este objetivo se logrará mediante la puesta en funcionamiento de una verdadera red de canalizaciones subterránea⁸. El agua era transportada por medio de tubos cilíndricos de arcilla cocida llamados alcaduces, más anchos por un extremo que por otro, que se iban empalmando los unos dentro de los otros para formar las diferentes conducciones. El curso del agua era regulado por medio de una serie de construcciones de piedra o ladrillo (lám. 1), ligeramente elevadas sobre el suelo, denominadas arcas o arquillas, que cobijaban alcaduces no cubiertos por la tierra. Las arcas más grandes servían para decantar el agua mediante el cambio de orientación de los alcaduces. Las más pequeñas para, caso de que hubiese una rotura, poder hallar el tramo al que correspondía sin tener que levantar toda la obra, mediante la observación de si en el interior de ese arca circulaba el agua por los alcaduces o no.

Una memoria de la inspección desarrollada por miembros de la junta del Aguaducho en 1601 nos ha transmitido la relación de las veintisiete arcas con que contaba este sistema de canalizaciones⁹. Nos ha permitido incluso reconstruir su trazado. Nacía en las fuentes de las Chillandres, en los límites de Daroca con el término de Retascón, y de allí descendía hacia Daroca no sin recibir por medio de un ramal el aporte de las afloraciones de agua cercanas a la ermita de Santa Quiteria. El arca número 19 se encargaba de asegurar el abasto de agua al gamellón del mercado y las fuentes de la ciudad. La 22, situada en el corral del campo del Toro, junto a la Puerta Alta y la muralla, abre el acceso al interior de la ciudad. El recorrido finaliza en la plaza de Nuestra Señora, el verdadero centro político y cultural de Daroca.

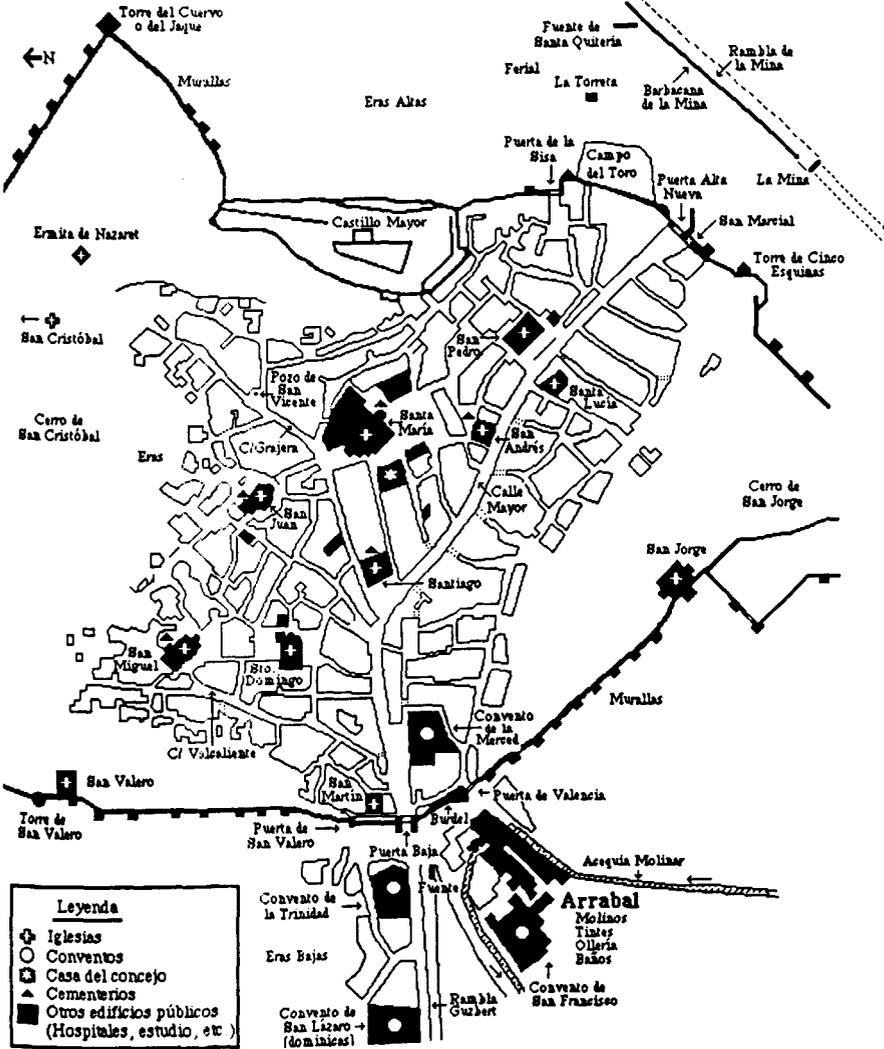
2. LA JUNTA DEL AGUADUCHO: ORIGEN Y SIGNIFICADO

Ya hemos comentado con anterioridad los costes tan enormes que supuso para la ciudad de Daroca la construcción de la Mina. Para poder financiar tan vasta operación se fundó un organismo encargado de obtener y administrar el dinero necesario, la Junta del Aguaducho. La labor de esta Junta, que integraba a representantes de todos los sectores sociales de la ciudad, revela la existencia de todo un pacto con claros precedentes

⁸ Para más detalles sobre el modo de construcción de estas canalizaciones, consúltese GONZÁLEZ TASCÓN, I, *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid, Turner, 1987 y TURRIANO, Pseudo-Juanelo, *The twenty-one Books of Devices and of Machines*. Madrid, eds. Turner, 1983, tomo I. Más en concreto sobre los alcaduces, consúltense en este libro las págs. 138-144.

⁹ Archivo Municipal de Daroca, (AMD) (10.13.5) fol. 13r-15r. Un documento semejante para la ciudad de Teruel es transcrito por NAVARRO ARANDA, M. *Op. cit.* págs. 39-53.

DAROCA EN EL SIGLO XVI



Según Corral Lafuente, J. L. op. cit., pág. 195

medievales y dice mucho en favor de la utilidad que la población de Daroca otorgaba a la Mina.

Este pacto social se refleja en los medios de ingresos de la Junta. Si en un principio (1555-1559) también se recurrió al arrendamiento de las tierras yermas propiedad del Concejo y a recaudaciones de dinero por casas y heredades entre los vecinos de la ciudad ¹⁰, en breve espacio de tiempo quedaron fijadas en dos las principales fuentes de recursos de los que disponía la Junta: el aporte directo por el Concejo y las imposiciones establecidas en tiempo de ferias ¹¹.

En efecto, por un lado, el municipio proporcionaba una cantidad fija anual de 12.000 sueldos, que, procedentes del arrendamiento de las carnicerías de la ciudad en concepto de derechos de pasto —herbajes—, se constituían en propiedad de la Junta mientras ésta existiese. Por el otro, a los vecinos de la ciudad se les gravaba con el pago de una serie de impuestos indirectos sobre los principales objetos de consumo: trigo, vino, carne y aceite. Estas contribuciones se cobraban con independencia de los demás impuestos indirectos recaudados por el Concejo y sólo durante las principales ferias celebradas a lo largo del año en la ciudad —Nuestra Señora, San Mateo y San Andrés—, momentos en que la afluencia de forasteros hacían más rentable su percepción.

Los estamentos privilegiados accedieron a renunciar a sus derechos de exención y participar en estos pagos, como lo hacía el resto de la población de la ciudad. El indulto apostólico ¹² que, con objeto de permitir al poderoso clero de Daroca colaborar en estas cargas, se llegó a solicitar ante el Papa Pablo IV en 1556 ó 1557 dejaba ver bien a las claras el motivo de esta forma de proceder:

«La causa de obtener este breve fue considerar todos los estados desta ciudad el beneficio común que se seguía en hazer esta mina a causa de las inundaciones que cada día venían por esta ciudad en que peligraban muchas gentes de diferentes estados, y así pues el beneficio era común, parecioles a todos lo fuese también el gasto».

La solución no era nueva. Ya con anterioridad, en 1539, se había obtenido otro breve, esta vez del Papa Pablo III, con el fin de establecer

¹⁰ AMD, (10.14.1) fols. sueltos.

¹¹ AMD, (10.13.5) fol. 81r-82r.

¹² Los dos breves a los que se hace referencia en el texto pueden observarse en AMD, (10.13.5), fols. 75r-76v y 78r-v. Sobre el proyecto de construcción de la fuente, véase también AMD, 1534, 24 de feb, 17 de abril.

idéntico tipo de imposiciones para «traher la fuente de Daroca», proyecto que, como es lógico, no se limitaba a la mera construcción de la fuente en sí, sino también englobaba a la red de suministro correspondiente que asegurase su llegada a la ciudad.

«Quod ipsi ob ipsius oppidi decorem ac alius habitatores ussum et utilitatem cupiunt ad ipsum oppidum et intra illius muros quondam fontem communibus eorum expensis edducere ac pro huius modi expensis supportandis aliquam eis bene vissam impositionem super carnes et alias annonas eiusdem oppidi de consensu tam ecclesiarum quam secularium illius personas imponere desiderant».

La forma de distribuirse los ingresos aportados por la ciudad de Daroca para las obras de la Mina suscitan dos apreciaciones fundamentales. En primer lugar, la importancia de la participación municipal a través de la cantidad fija aportada año tras año. Este hecho se halla en consonancia con el protagonismo asumido durante el siglo XVI por los Concejos¹³, en tanto que principales instituciones depositarias de los intereses comunes, a la hora de llevar a cabo las obras de carácter público arriba comentadas.

En segundo término, la contribución de los habitantes de la ciudad, pese a ser más igualitaria gracias a la participación de los estamentos privilegiados, no deja de salvaguardar el orden jerárquico existente. El método de recaudación, al no gravar de forma directa el nivel de riqueza, resulta beneficioso para la oligarquía, dado que los impuestos sobre el consumo siempre tienden a perjudicar a los más débiles y a favorecer a los mejores situados en el plano económico.

Junto a la aportación de Daroca, es obligado señalar la recibida por parte de la Diputación del reino aragonés. Su interés por la mejora de las comunicaciones existentes en Aragón le llevó a subvencionar, en especial durante la segunda mitad del siglo XVI, con diversas sumas la construcción y reparo de puentes y caminos en el reino¹⁴. Las partidas de dinero con-

¹³ En este sentido, es destacado el contraste con otras ciudades, en especial de Andalucía, donde el Cabildo eclesiástico desempeña un papel más importante en el mantenimiento del sistema de abasto de aguas. Este hecho es consecuencia de que la red de suministro construida en época musulmana iba a desembocar a la mezquita sobre la que se suelen asentar las iglesias mayores, y en torno a ellas el barrio eclesiástico.

Véase como ejemplos, CASTAÑO HINOJO, J., «Estudio sobre las aguas del cabildo de Córdoba», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna, siglo XVIII*. Córdoba 1978, t. I, págs. 115-125 y LÓPEZ ANDRÉS, J. M., «La intervención de la iglesia de Almería en la administración de las aguas del abasto del común de la ciudad», en *El agua en las zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y medio físico*. Almería 1989, vol. II, págs. 861-873.

¹⁴ Véase al respecto COLAS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J. A., *Aragón en el siglo XVI: alte-*

cedidas a las instituciones que llevaban a cabo estas obras, en su mayoría municipios, se separaban de manera directa de la principal fuente de ingresos de la Diputación, el arrendamiento de los bienes del general, mediante el compromiso por sus arrendatarios de entregarlos al municipio correspondiente en unos plazos determinados.

Para el caso de Daroca, ésta obtiene el compromiso de ayuda por parte del reino a raíz de la celebración de las Cortes de Monzón de 1553. El examen de estos contratos de arrendamiento del general así como de otras fuentes diversas ¹⁵ nos ha permitido reconstruir la siguiente seriación.

CUADRO 1
SUMAS APORTADAS POR LA DIPUTACIÓN DEL REINO PARA
EL MANTENIMIENTO DE LA MINA DE DAROCA

PERÍODOS	SUMAS ENTREGADAS
1558-60	(16.000 sueldos) ¹⁶
1561-63	10.000 sueldos
1564-66	24.000 sueldos
1573-75	10.000 sueldos
1576-78	14.000 sueldos
1579-81	12.000 sueldos
1582-84	20.000 sueldos
1585-87	30.000 sueldos
1588-90	36.000 sueldos
1591-93	40.000 sueldos
1609-12	2.000 sueldos
1615-17	6.000 sueldos

A pesar de las lagunas existentes, parece claro que Daroca se vio favorecida a lo largo de unos 60 años, desde 1558 hasta 1617, con la

raciones sociales y conflictos políticos. Zaragoza, Universidad, 1982, págs. 42-46. Agradezco a ambos autores la presencia en su estudio de las referencias relativas a la localización de los arrendamientos del general en el Archivo de la Diputación del Reino, por cuanto han favorecido la elaboración de este apartado.

¹⁵ Véase la concesión de estas sumas en el arrendamiento de las generalidades en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, (ADZ) Ms. 184, fol. 152v, Ms 188 fol. 293r, Ms 217, fol. 203v, Ms 255, fol. 239r, Ms 653, fol. 41v, Ms 709, fol. 89r, Ms 753, segundo documento, fol. 102 v. Véase también AMD, 1558, 18 de junio, 1566, 23 de febrero, 1575, 5 de agosto, 1584, 16 de julio, 1595, 24 de marzo, 1609, 13 de noviembre, Archivo de Protocolos Notariales de Daroca, (APD), Pedro Manente, 1579, 24 de mayo, Pedro Manente, 1583, 18 de sept. Tomás Zorilla, 1587, 10 de mayo, Miguel Domingo de la Torre, 1588, 27 de diciembre, Tomás Zorilla, 1591, 28 de abril, 7 de julio, Miguel Domingo de la Torre, 1593, 28 de octubre.

¹⁶ La cifra entre paréntesis se considera mínima.

CUADRO 2
DEUDA CENSAL DE LA JUNTA DEL AGUADUCHO (1574-1607)

AÑOS	TOTAL DE PENSIONES PAGADAS	AÑOS	TOTAL DE PENSIONES PAGADAS
1574	11.066s	1587	17.094s
1575	3.866s	1588	12.521s
1576	36.500s	1589	21.187s
1578	17.279s	1590	16.983s
1579	17.065s	1591	17.183s
1580	14.650s	1592	16.083s
1581	19.290s	1593	16.430s
1583	18.195s	1601	13.607s
1586	15.228s	1607	13.911s

recepción de importantes cantidades destinadas a paliar los gastos que había supuesto la Mina para la ciudad. Este aporte suponía también un acto de reconocimiento por los beneficios económicos que reportaba al reino y de manera directa a la Diputación la mayor seguridad que la construcción de la Mina ofrecía a los comerciantes que aflúan a Daroca, sobre todo en tiempo de ferias. Pese a las constantes dificultades que tenía el municipio para cobrar estas sumas de los arrendadores del general, es necesario apuntar que su percepción por su importancia y continuidad desempeñó un papel destacado en el saneamiento de la situación financiera de la Junta del Aguaducho.

Las sumas aportadas por la Diputación del reino resultaban tanto más de agradecer por cuanto la construcción de la Mina originó un endeudamiento considerable. La necesidad de desembolsar en plazos breves de tiempo importantes sumas de dinero impidió a la Junta recurrir en exclusiva a las formas establecidas por acuerdo para obtener ingresos. Se vio, por tanto, forzada a la contratación de empréstitos y el pago anual de los intereses correspondientes, hasta que fuese devuelta la cantidad inicial prestada —luición—. Las siguientes cifras, obtenidas a partir del registro de las épocas de pensiones pagadas por la Junta ¹⁷, nos informan del nivel de endeudamiento para el último cuarto del siglo xvi y los inicios del xvii.

Pese a que puede faltar entre el conjunto de épocas existentes para cada año alguna cantidad no registrada, el cotejo entre unos libros y otros

¹⁷ AMD (10.12.1), (10.12.2), (10.12.3), (10.12.4), (10.12.5), (10.12.6), (10.12.7), (10.12.8), (10.12.9), (10.12.10), (10.12.11), (10.13.1), (10.13.2), (10.13.3), (10.13.5), (10.13.6).

nos ha permitido determinar una semejanza que garantiza estas cifras como fiables, aunque sólo aproximadas. Esta identidad no se corresponde con una evolución uniforme de las pensiones pagadas debido al hecho de que algunos intereses de censales no se pagaban en el mismo año de su cumplimiento, sino en el siguiente o en casos excepcionales, varios años después. En el caso de que la Junta atravesase dificultades especiales, como parece suceder en 1574, 1575 y 1588, una suma mayor de pensiones quedaba transferida al año siguiente. Por este motivo el cuadro recoge no sólo el pago de las pensiones correspondientes a ese año, sino también el de intereses atrasados y se ve sometido a algunas fluctuaciones.

A pesar de todo, en el cuadro se puede observar que la política de la Junta no parece promover, salvo acaso a principios del xvii, una política dedicada de manera regular a la luición de censales, lo que motiva que los intereses devengados por éstos se mantengan. Ésta es la causa que produce que, pese a las fluctuaciones derivadas de su pago irregular, en el monto anual de las cantidades pagadas parece imperar la estabilidad. Ello parece indicar que el grueso de los gastos desarrollados por la Junta durante el último cuarto del siglo xvi se dedicaron a otros menesteres considerados de mayor importancia.

En este sentido, es necesario comentar que, pese a la escasez de noticias conservadas, parece cierto que tras la construcción de la mina, se desarrollaron algunos trabajos posteriores de ampliación y de manera más permanente, de mantenimiento. La inundación sufrida por la ciudad en 1575, por ejemplo, revela la necesidad de la construcción de un nuevo dique de contención más alto y sólido junto a la entrada de la Mina para que encamine las avenidas de agua hacia ésta. En 1578 la Junta establece un acuerdo con el cantero Miguel de Rexil para ahondar la Mina. En 1591 y 1592 los canteros Joan de Mora y Joan de Marrón llevarán la construcción de un gallipiente debajo de la misma ¹⁸.

Al lado de esta serie de obras datos aislados indican que la Junta del Aguadocho absorbe ya en esta época gastos relacionados de manera directa con el suministro de agua a la ciudad, tal y como los libros de contabilidad conservados nos demuestran que sucede en el siglo xvii. Una buena muestra de este hecho es la construcción de abrevaderos, como el de la Puerta Alta, acabado de pagar en 1584; o de fuentes, como la

¹⁸ AMD, Act Mun, 1575, 15 de julio. Las apocas de pago de los trabajos realizados en 1578, 1591 y 1592 pueden apreciarse en AMD, (10.12.5) y (10.13.2).

enclavada en la plaza de Santo Domingo, edificada por la Junta en el año 1591 ¹⁹.

En consecuencia, la verdadera importancia de la Junta del Aguaducho reside no sólo en el esfuerzo asumido por diversos estratos sociales para construir una obra de interés común, sino en que este pacto se mantuvo. En primer lugar, para conservar la Mina y eliminar todo el endeudamiento que había generado el llevarla a cabo. En segundo término, para asegurar mediante trabajos de mejora, vigilancia y mantenimiento el suministro de aguas a la ciudad, pese a que no se hallasen relacionados de manera directa con la Mina de Daroca en sí, como resultado de su mismo carácter de trabajo de utilidad pública y comunal.

2. LA JUNTA DEL AGUADUCHO A LO LARGO DEL SIGLO XVII

2.1. *La administración: los protagonistas*

Pese a que conservemos algunas noticias de su comportamiento anterior, no es sino hasta fines del siglo xvi cuando contamos con una explicación coherente del modo de proceder en la administración de la Junta del Aguaducho ²⁰. Ésta consiste en las Ordenanzas dictadas en 1595 por Juan Francisco de Torralba, comisario real solicitado por el Concejo para revisar los estatutos de la ciudad, a quien también se encarga la redacción de una serie de disposiciones orientadas al buen gobierno de la Junta.

En ellas se establece la obligada reunión de la Junta en el Consistorio existente en las casas de la ciudad al menos cuatro veces al año, en los meses de enero, abril, julio y octubre, así como en todas aquellas ocasiones en que se considerase oportuno para tratar cuestiones relativas al mantenimiento de la Mina y demás asuntos que le concerniesen.

Las reuniones de esta Junta, Ayuntamiento o Diputación se hallaban presididas por el Justicia y compuestas por un determinado número de diputados. El municipio aportaba doce: el jurado mayor, el juez, otros cuatro representantes por el brazo de ciudadanos, tres por menestrales y otros tres por labradores. El estamento eclesiástico estaba representado,

¹⁹ Véase el apoca de fin de pago por edificar el abrevadero en AMD, (10.12.8). La construcción de la fuente viene fechada en AMD, (10.13.5), fol. 74r.

²⁰ Para toda la legislación relativa al funcionamiento de la Mina, Véase AMD, (10.13.5). fol. 3r-10r. Véase también las Ordenaciones de la ciudad de 1636, (13.3.7) fols. 27r-v, 38v y 67r-68v, las Ordenaciones de 1647, (13.3.8), fols. 83r-v y 174v-175r; y las de 1683, (13.2.1) (13.2.2) (13.2.3) (13.2.4), fols. 34, 60 y 80.

por un lado, por el prior de la Colegial, junto con el canónigo más antiguo; y por el otro, por el pebostre del Cabildo general, acompañado en el caso de ser vicario por el racionero más antiguo de este Cabildo. Los caballeros e hidalgos, por último, contaban con una delegación compuesta por el prior de la cofradía que los agrupaba, más otros dos hidalgos.

Para el cumplimiento de sus cometidos, la Junta debía nombrar cada año una serie de cargos. El principal de todos ellos era el denominado «pagador», un administrador a quien se solía encomendar la gestión de los recursos y el pago de los gastos. El pagador, una vez llevada a cabo su administración, debía dar cuenta de la misma a lo largo de todo el mes de diciembre ante dos contadores, con asistencia de los diputados y en presencia del nuevo administrador. Asimismo informaba del inventario de útiles con que contaba la Junta.

La importancia de su función implicaba que fuese elegido sólo por los «cabezas de los brazos» o delegados que gozaban de mayor autoridad dentro de cada estamento representado en la Junta. Éstos eran el canónigo de la iglesia Colegial, el pebostre del Cabildo general de las seis iglesias, el pebostre de caballeros e hidalgos y, por último, por parte del municipio, el jurado mayor. La persona elegida para el cargo de pagador debía pertenecer por turno rotativo a uno de los tres estamentos representados. Si un año se nombraba para el puesto a un clérigo, al año siguiente era elegido un ciudadano y al otro, un caballero o hidalgo.

El dinero perteneciente a la Junta, así como las escrituras que le atañían de un modo u otro, eran guardados en un archivo o archiu bajo vigilancia también compartida. Las llaves que lo abrían sólo se entregaban al pagador y a un representante por brazo: el Justicia el canónigo más antiguo de la Colegial, el pebostre del Capítulo general y el procurador del capítulo de caballeros e hidalgos.

Con el objetivo de ayudar al pagador a recaudar los impuestos establecidos en tiempo de ferias así como para controlar toda la operación, se designaba a dos miembros de la Junta, quienes recibían el nombre de confidentes. A otros dos se les encomendaba el realizar visitas de inspección para reconocer las fuentes y comprobar el buen estado de los conductos de agua. Otros dos, en fin, eran nombrados para revisar las cuentas del pagador al final de su administración.

Conforme la administración de la Junta del Aguaducho, al decrecer la carga de censales que gravitaba sobre ella, se fue normalizando en el siglo xviii la designación de contadores y visitantes, e incluso la del mismo pagador, fue transferida al Justicia para que la realizase de forma directa, como aparece en las Ordenanzas de la ciudad de 1636. Sin em-

bargo, se mantuvo el carácter rotativo de la extracción social del administrador de la Junta.

Con una vinculación menor con los diputados, la Junta requería los servicios de un notario encargado de redactar toda la documentación relacionada con el Aguaducho. Contrataba, asimismo, al fontero, persona encargada de limpiar y embetunar las fuentes, así como de acompañar a los visitadores para revisar las canalizaciones del agua. En principio uno, dotado a partir de 1630 de un ayudante, la construcción en 1639 de la fuente de los Veinte Caños (lám. II) obligará a la Junta a contratar de manera permanente a un segundo fontero auxiliar encargado en exclusiva del mantenimiento de esta fuente.

Como conclusiones, podríamos señalar, en primer lugar, que la Junta favorece la presencia de todos los estamentos sociales que participan en su mantenimiento. En segundo término, que el diferente nivel de representación resulta consecuencia directa tanto del diverso grado del poder del que disponen diversos estratos²¹ dentro del mismo Concejo —ello explica que el número de representantes ciudadanos igual al de menestrales y labradores juntos— como de las relaciones establecidas entre los diferentes sectores que componen la oligarquía de la ciudad.

Al respecto, se puede comprobar con facilidad que si bien se capacita a menestrales y labradores para que desarrollen ciertos cometidos de supervisión respecto a la administración del Aguaducho, serán los representantes de los sectores sociales mejor situados dentro de la sociedad darocense —ciudadanos, clero, caballeros e hidalgos— los que se reserven el control efectivo de la gestión del mismo tanto mediante la adscripción social de la figura del pagador como a través de su papel de depositarios de los fondos monetarios y documentos notariales pertenecientes a esta institución.

2.2. *La gestión*

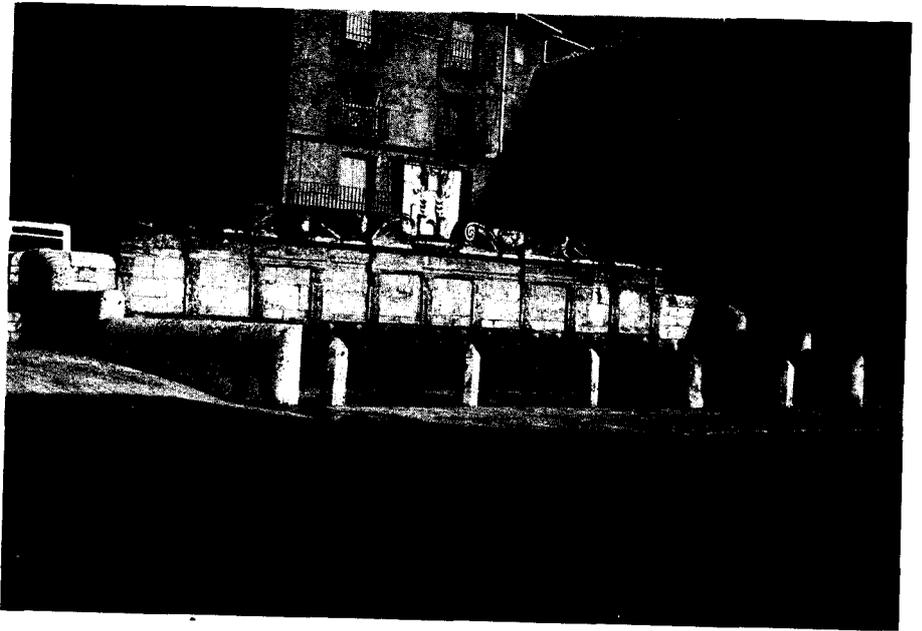
2.2.1. Los ingresos

El aspecto más destacado de la composición de los ingresos de los que dispone la Junta durante el siglo xvii —véase el cuadro 3— es su

²¹ Para establecer la evolución seguida por el Concejo darocense durante los siglos xvi y xvii, véase mi artículo «El concejo darocense durante el último cuarto del siglo xvi; tendencias de una oligarquía», en *Jerónimo Zurita* (en prensa).



Fotografía (lam. I) Arca.



Fotografía (lam. II) Fuente de los Veinte Caños.

procedencia de dos fuentes principales ya señaladas: los 12.000 sueldos aportados por el Concejo a través del arrendador o administrador de las carnicerías y los impuestos recaudados sobre productos de consumo —sisas— durante las ferias.

El carácter complementario de estas dos fuentes viene dado por los compromisos establecidos entre la oligarquía de Daroca con respecto al Aguaducho. De dejar el municipio de contribuir con la cantidad fijada, de manera inmediata el estamento eclesiástico se negaría a contribuir en los impuestos indirectos. Por este motivo, aunque la Hacienda municipal atravesase en el siglo xvii una situación cada vez más crítica, los 12.000 sueldos, con salvedades²², se seguirán entregando. Sólo a partir de 1661, cuando el Concejo se halla en serias dificultades para pagar los intereses de los créditos contraídos a los censalistas —entre ellos, parte de la oligarquía representada en la Junta, incluidas instituciones eclesiásticas— el Ayuntamiento del Aguaducho realizará concesiones.

Esta permisividad se traduce en la aceptación de que el municipio con frecuencia aporte una cantidad menor de la establecida, en torno a los 8.000 ó 4.000 sueldos, o inclusive en ocasiones —1662, 1665— nada en absoluto. La suma restante se interpreta como un préstamo de la Junta al Concejo que éste devolverá cuando y de la manera que pueda, como sucede en 1663. Para ocultar este pacto, la misma contabilidad se oscurece, con lo que se va perdiendo la noción tanto de los ingresos reales del municipio como de sus deudas respecto a la Junta.

La quiebra definitiva de la administración municipal en 1668, imposibilitada de pagar los intereses de su deuda, supone un paso más en la integración del Aguaducho en la hacienda municipal. La incautación de la gestión de los bienes de propios de la ciudad por los censalitas mediante concordia²³ en 1673 con el Concejo dotará a la Junta de mayor orden tanto en su contabilidad como en las sumas facilitadas por el municipio, fijadas en 4.000 sueldos. La revisión en 1693 de esta concordia introduce como novedad la adición de una cantidad anual de otros 1.000 sueldos dedicada en exclusiva a la luición de censales. Esta medida supone a la larga la desaparición de la Junta que, una vez luidos todos los

²² El descenso de la aportación en el año 1624 parece venir motivado por falta de pago por parte del arrendador de las carnicerías. Las cifras de los años 1640-1642 suponen más bien una concesión de la Junta al municipio, al tener éste que hacer frente a la última parte del pago del servicio de 1626. Véase el cuadro 3.

²³ AMD, 1673, fols. stos. Capítulo 23. Véanse también los libros de contabilidad de 1690, 1693, 1700 y 1701 en AMD (3.4.9) (3.4.10) (3.4.11) (3.4.12).

CUADRO 3

CUENTAS DE LA CÁMARA DEL AGUADUCHO, 1612-1675: INGRESOS

Años	Remanente	Herbajes	Ferías	Propios	Otros Ings.	Ings. Totales
1595	8.475s	12.000s	10.729s 3d	502s	290s	31.996s 3d
1612	17.182s ¹	12.000s	8.399s 10d	702s	42s	38.325s 10d
1613	18.618s 11d	12.000s	8.615s 9d	770s	862s	40.886s 8d
1614	15.776s 6d	12.000s	8.531s 4d	822s		37.129s 10d
1615	19.359s 9d	12.000s	7.553s 11d	902s	614s	40.429s 8d
1616	19.607s 4d	12.000s	9.078s 9d	862s		41.548s 1d
1617	24.432s 5d	12.000s	9.454s 8d	902s	4.000s	50.789s 1d
1618	31.325s 5d	12.000s	9.323s 7d	902s	100s	53.651s
1619	14.376s 7d	12.000s	9.353s 4d	942s	350s	37.021s 11d
1620	18.068s	12.000s	9.289s 1d	952s	28s	40.337s 1d
1621	25.286s 6d	12.000s	9.463s 11d	842s		47.592s 5d
1622	21.437s 6d	12.000s	9.030s 4d	972s		43.439s 10d
1623	27.817s 6d	12.000s	9.383s 8d	942s		50.143s 2d
1624	23.357s 11d	5.000s	9.356s 5d	842s	31s 8d	38.588s
1625	17.802s	12.000s	7.363s 3d	822s		37.987s 3d
1626	19.345s 8d	12.000s	8.076s 9d	822s		40.244s 5d
1627	14.426s 10d	12.000s	8.109s 10d	762s	9.226s 9d	44.525s 5d
1628	17.998s 8d	12.000s	7.693s 3d	782s	45s	38.518s 11d

¹ Pese a que el remanente supone la diferencia entre el dinero disponible y el gastado por la Junta en el año anterior, a veces la cifra no coincide de manera exacta y experimenta oscilaciones de poca importancia. Ello es consecuencia de una serie de ajustes en la rendición de cuentas final que incluyen devoluciones de dinero integradas de manera directa en el remanente. El municipio, por su parte, también presta en años concretos pequeñas cantidades que no figuran en los libros de cuentas del Aguaducho. Estas sumas pueden ser devueltas en dinero, en especie o por medio de obras realizadas por el Aguaducho que correspondían en realidad al Concejo.

CUENTAS DE LA CÁMARA DEL AGUADUCHO, 1612-1675: INGRESOS

Años	Remanente	Herbajes	Ferías	Propios	Otros Ings.	Ings. Totales
1629	18.500s	12.000s	8.822s 4d	762s	25s	40.109s 4d
1630	141s 11d	12.000s	8.892s 3d	702s	528s 6d	22.264s 5d
1631	2.913s 9d	12.000s	7.566s 11d	502s		22.982s 8d
1632	2.876s	12.000s	8.065s 10d	662s		23.603s 10d
1633	10.664s 1d	12.000s	6.908s 1d	742s	56s	30.370s 2d
1634	17.651s 5d	12.000s	6.828s 2d	662s		37.141s 7d
1635	2.552s 3d	12.000s	7.789s 10d	632s		22.974s 1d
1636	10.261s 10d	12.000s	6.485s 10d	642s		29.389s 8d
1637	15.357s 5d	12.000s	7.220s 5d	738s		35.495s 10d
1638	11.165s 5d	12.000s	6.854s 3d	762s		30.781s 8d
1639	7.049s 8d	12.000s	6.409s 3d	502s		25.960s 11d
1640	524s 4d		6.522s 7d	555s		7.601s 11d
1641	598s 3d	4.000s	7.305s 1d	682s		12.585s 4d
1642	1.730s	6.506s	6.650s 1d	502s	4.380s	19.868s 1d
1643	413s 2d	12.000s	8.182s 1d	502s		21.097s 3d
1644	9s 11d	12.000s	7.487s 2d	502s		19.999s 11d
1645	3.500s 7d	12.000s	7.582s	502s		23.584s 7d
1646	11.265s 5d	12.000s	7.850s 10d	502s		31.618s 3d
1647	10.459s 2d	12.000s	7.747s 8d	502s		30.078s 10d
1648	16.775s	12.000s	7.902s 3d	502s		37.179s 3d
1649	5.701s 10d	12.000s	7.726s	502s		25.929s 10d
1650	10.071s 8d	12.000s	7.067s 10d	502s		29.641s 6d
1651	18.312s	12.000s	7.927s 2d	502s		44.741s 2d
1652	27.330s 9d	18.000s	5.798s 2d	502s		39.630s 11d
1653	17.613s 5d	6.000s	6.582s 3d	502s		36.697s 8d
1654	23.100s 11d	12.000s	6.229s 6d	502s		41.832s 5d

CUENTAS DE LA CÁMARA DEL AGUADUCHO, 1612-1675: INGRESOS

Años	Remanente	Herbajes	Ferías	Propios	Otros Ings.	Ings. Totales
1655	23.555s 11d	12.000s	6.585s 6d	502s		42.643s 5d
1656	18.046s 4d	12.000s	6.335s 3d	502s	186s	37.069s 7d
1657	14.844s 7d	12.000s	5.640s 4d	502s		32.986s 11d
1658	12.997s 8d	16.000s	6.144s 6d	502s		35.644s 2d
1659	429s 9d	8.000s	5.160s	502s	1.062s 6d	15.154s 3d
1660	5.206s 4d	12.000s	5.374s 1d	502s	200s	23.282s 5d
1661	14.102s 3d	(7.585s) ²	5.267s 11d		175s	27.130s 2d
1662	7.264s 9d		4.391s	502s		12.157s 9d
1663	2.552s 5d	12.000s	3.488s 5d	502s	(18.385s)	36.927s 10d
1664	20.331s 7d	8.000s	4.163s 2d	502s		32.996s 9d
1665	12.771s 7d		3.251s 9d	502s		28.525s 4d
1666	5.671s	(3.455s)	4.440s 5d	502s	140s	14.168s 5d
1667	6.590s 10d	12.000s	3.228s 10d	502s	164s	22.485s 8d
1668	13.613s 4d	10.800s	4.114s 11d	502s	110s	29.190s 3d
1669	1.262s 5d	2.895s	3.872s 2d	502s		8.531s 7d
1670	2.435s 6d	1.420s	3.081s	502s	12s 7d	7.451s 1d
1671	926s	7.065s	3.390s	502s	210s 4d	12.093s 4d
1672	582s	4.000s	3.360s 2d	502s	28s 6d	8.472s 8d
1673	2.575s 3d	4.000s	3.522s 7d	522s	18s	10.637s 10d
1674	2.905s 11d	4.000s	3.580s 2d	502s		10.988s 1d
1675	4.141s 2d	4.000s	4.382s	502s	60s	13.085s 2d

²Ante la deformación existente en la contabilidad de la Junta durante esos años, las cifras entre paréntesis han sido determinadas mediante comparación entre los ingresos, los gastos y los remanentes.

censales, acabará fundiéndose ya en el siglo xviii con el resto de la administración de la ciudad.

Las cantidades obtenidas a partir de las sisas, por su parte, experimentan un decrecimiento continuado —véase el cuadro 3— a lo largo del siglo xvii. Dado que la imposición se ha mantenido fija parece evidente que las ferias de Daroca pierden poder de convocatoria y los niveles de consumo decrecen. Este hecho es consecuencia del empobrecimiento de amplios sectores de la población aragonesa, del mayor número de imposiciones que recaen sobre los intercambios —cada vez más alejados del mercado público—, así como del deterioro de los circuitos comerciales sufrido por un reino más cerrado sobre sí mismo.

En comparación con las dos fuentes de ingresos ya comentadas, las restantes ven mermada su importancia, bien por su escasa relevancia, como es el caso de los contados propios que pertenecen a la Junta; bien porque pese a registrar algunas cantidades de importancia guardan un carácter más ocasional como sucede en el capítulo de otros ingresos.

Este último apartado engloba dinero de diversas procedencias. En primer lugar, dinero procedente de restituciones o ventas de objetos o terrenos pertenecientes a la Junta. En segundo término, algunos préstamos realizados por el Concejo al Aguaducho, o a la inversa, cobros por éste de sumas prestadas al municipio. Por último, las últimas sumas ofrecidas en 1613 y 1617 por la Diputación del reino. Las limitaciones impuestas a sus recursos por la situación de mayor empobrecimiento vivida en Aragón durante el siglo xvii y los continuos servicios demandados a partir de 1626 por la monarquía²⁴ provocarán que no se reciba suma ninguna de esta institución a partir de 1617.

2.2.2. La concepción de los gastos

Con relación a los gastos, podemos decir que el Aguaducho atraviesa durante el siglo xvii una situación más consolidada que la experimentada durante la segunda mitad de la centuria anterior. Al disponer de unos ingresos fijos en principio pensados para hacer frente a gastos más considerables generados por la construcción de la Mina, los derivados de su mantenimiento y el de las conducciones de agua no pondrán en apuros

²⁴ Véase al respecto SOLANO CAMÓN, E., *Poder monárquico y estado pactista*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987 y COLAS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J. A., «Las Cortes aragonesas de 1626: el voto del servicio y su pago», en *Estudios*. Zaragoza 1975, págs. 87-139.

a la administración de la Junta. Así lo demuestran las sumas tan elevadas de dinero que con frecuencia entrega en concepto de remanente o dinero sobrante el administrador del Aguaducho a su sucesor con motivo de la rendición de cuentas.

Esta situación permitió a la Junta —véase el cuadro 4— llevar a cabo una labor de luición de censales eficaz, centrada en los períodos 1618-1629, 1634-1638 y 1654-1664, que reducirá de manera notable las sumas gastadas en concepto de pago de intereses. Éstas supondrán en 1638 dos tercios de la cantidad pagada en 1612, y sólo uno en 1664.

Sin embargo, resulta cierto que el mismo Concejo margina en determinados momentos la política de redención de censales en beneficio de obras de carácter urbanístico, como la construcción de la fuente de la Puerta Baja. Esta decisión, difícil de comprender en un período de penuria, parece ser directa consecuencia de las especiales circunstancias que condicionan el pacto social existente en torno al Aguaducho, al marcar su fin una vez luidos todos los censales. Al parecer, una vez consolidado el sistema de abasto de agua a la ciudad, se plantearon dudas y discusiones —suscitadas en especial por parte del estamento eclesiástico— sobre si las reparaciones concernientes a la Mina y al suministro de agua debían quedar vinculados de manera permanente al Aguaducho o pasar a ser competencia del Concejo.

En esta dirección apunta la consulta realizada en 1633 por la Junta al teólogo Juan Antonio Usón relativa al modo de utilizar sus ingresos del Ayuntamiento del Aguaducho²⁵. Su parecer establecía que el producto derivado de las sisas no debía utilizarse en las periódicas reparaciones de la Mina sino de manera exclusiva en la luición de censales, como parece pretendía el clero de Daroca. El municipio podía disponer del dinero procedente de los herbajes para utilizarlo no sólo en trabajos en la Mina, sino también en obras en las fuentes y conducciones de agua. Con todo, por ser los herbajes bienes de propiedad común de todos los estamentos de Daroca —incluido el clero—, el concejo debía destinar parte de la suma que de ellos procedía a la luición de censales, como medida de consideración para con los eclesiásticos de la ciudad.

Por supuesto, el Ayuntamiento del Aguaducho no aplicará de manera estricta estas disposiciones y decidía el empleo que se debía dar al dinero de acuerdo con las necesidades del momento y las sumas disponibles. Con todo, parece quedar bien determinada la existencia de distintas ór-

²⁵ AMD, (10.13.5), fol. 77r-v.

CUADRO 4

CUENTAS DE LA JUNTA DEL AGUADUCHO, 1612-1675: GASTOS

Años	Reparacs.	Pagas Pens.	Gtos Adm	Luic. Cens.	Otros	Gastos Tots.
1595	1.827s	7d	1.048s	4d	300s	9.905s 7d
1612	1.191s	2d	876s		2.801s	19.799s 7d
1613	9.289s	1d	870s			25.090s 6d
1614	1.981s	2d	858s			17.770s 7d
1615	5.067s	4d	870s			20.868s 9d
1616	1.218s	3d	958s			17.117s 8d
1617	3.345s	7d	1.186s			19.463s
1618	6.539s	9d	978s	16.764s		39.283s 9d
1619	3.074s	8d	970s			18.856s 3d
1620	442s		946s			15.569s 7d
1621	2.214s	6d	978s	9.054s		26.224s 3d
1622	1.060s		902s			15.238s 9d
1623	1.230s	6d	908s	11.144s		27.707s 3d
1624	6.672s	6d	922s			20.870s 6d
1625	2.086s	8d	924s			16.287s 5d
1626	721s	1d	931s	11.166s		25.812s 10d
1627	839s	4d	924s	12.600d		26.526s 9d
1628	905s	6d	964s		6.000s	20.021s 3d
1629	18.888s	6d	966s	11.100s		40.252s 3d
1630	5.427s		1.079s			19.957s 9d
1631	6.731s	8d	1.067s	6d		20.150s 11d
1632	325s		983s	4d		12.960s 1d
1633	712s		1.082s		237s	12.682s

CUENTAS DE LA JUNTA DEL AGUADUCHO, 1612-1675: GASTOS

Años	Reparacs.	Pagas Pens.	Gtos. Adm.	Luic. Cens.	Otros	Gastos Tots.
1634	330s	10.962s 8d	1.098s	22.200s		34.590s 8d
1635	964s 6d	10.651s 9d	1.106s			12.722s 3d
1636	504s 6d	12.501s 9d	1.106s			14.112s 3d
1637	1.320s 8d	10.574s 3d	1.155s 4d	11.100s		24.150s 3d
1638	1.445s	10.044s 9d	1.118s	11.124s		23.731s 9d
1639	15.847s 9d	8.101s 9d	1.118s			25.067s 6d
1640	1.455s 8d	4.350s	1.198s			7.003s 8d
1641	1.525s 7d	8.121s 9d	1.198s			10.845s 4d
1642	6.759s 2d	10.862s	1.714s			19.335s 2d
1643	2.874s 4d	16.981s	1.232s			21.087s 4d
1644	1.252s 6d	10.331s	1.240s	4.000s		16.823s 6d
1645	1.525s 6d	9.631s	1.260s			12.416s 6d
1646	10.522s 3d	9.481s	1.260s			21.263s 3d
1647	3.002s 5d	9.781s	1.430s			14.213s 5d
1648	9.463s 11d	9.326s 6d	1.264s	11.330s 6d		31.384s 11d
1649	5.352s 2d	9.100s	1.424s			15.876s 2d
1650	970s 1d	9.100s	1.362s			11.432s 1d
1651	5.197s 5d	9.100s	1.362s		1.801s	17.460s 5d
1652	11.733s 4d	9.100s	1.202s		32s	22.067s 4d
1653	3.342s 9d	9.100s	1.214s			13.656s 9d
1654	467s	9.100s	1.202s	7.750s		18.519s
1655	3.793s 9d	8.551s 4d	1.202s	11.100s		24.647s 1d
1656	1.866s 7d	8.094s	1.214s	11.100s		22.274s 7d
1657	5.330s 3d	7.432s	1.226s	6.050s		20.038s 3d
1658	3.823s 4d	8.111s 1d	1.230s	22.100s		35.264s 5d

CUENTAS DE LA JUNTA DEL AGUADUCHO, 1612-1675: GASTOS

Años	Reparacs.	Pagas Pens.	Gtos. Adm.	Luic. Cens.	Otros	Gastos Tots
1659	1.026s 8d	6.400s	1.518s			9.944s 8d
1660	1.512s	6.400s	1.288s		1.000s	9.200s
1661	1.532s 2d	5.972s 3d	1.272s	11.100s		19.876s 5d
1662	2.334s	5.900s	1.372s			9.606s
1663	84s	5.900s	611s	10.000s		16.595s
1664	1.640s 4d	5.092s 8d	1.372s 8d	12.100s		20.205s 8d
1665	571s 3d	4.900s	1.380s			10.851s 3d
1666	1.505s 1d	4.900s	1.172s		(4.000s) ¹	7.577s 1d
1667	2.568s 4d	4.900s	1.400s			8.868s 4d
1668	2.010s 4d	4.577s 6d	1.360s	19.900s		27.847s 10s
1669	736s 9d	4.000s	1.304s			6.040s 9d
1670	1.235s 7d	4.000s	1.264s			6.499s 7d
1671	6.383s 9d	4.000s	1.360s			11.743s 9d
1672	653s 7d	4.000s	1.264s			5.917s 7d
1673	2.587s 11d	4.000s	1.364s			7.951s 11d
1674	1.271s 3d	4.000s	1.264s			6.535s 3d
1675	795s 1d	4.000s	1.252s			6.047s 1d

Abreviaturas: s = sueldos, d = dineros

¹ La suma entre paréntesis ha sido obtenida como consecuencia de cotejar ingresos, gastos y remanente.

bitas de interés, así como la mayor vinculación del abasto de agua a la esfera de lo público representada por el municipio.

La serie de obras de mantenimiento llevadas a cabo por el Aguaducho abarcaba un panorama bastante amplio²⁶. En primer lugar, proveía las obras necesarias para mantener un buen estado de la Mina, de cierta importancia en años como 1624, 1648-9, 1657, 1671 y 1673. En segundo término, supervisaba el estado de ramblas y barrancos y efectuaba los trabajos oportunos para prevenir posibles destrozos motivados por avenidas. En tercer lugar, también atendía —1618, 1642— al reparo de los puentes construidos sobre el río. Por último, velaba por el correcto funcionamiento de los sistemas de conducción, revisados cada año, así como se aseguraba de que los pozos se hallasen en buen estado y las fuentes fuesen limpiadas y embetunadas. Este último apartado resultaba de especial importancia no sólo por los dispendios que originaba de manera constante año tras año, sino porque su mejora motivó gastos de consideración a la Junta.

En efecto, a principios del xvii la Junta asumía el mantenimiento en buen estado tanto de fuentes naturales situadas en el exterior de la ciudad, como la de las Chillandres, Santa Quiteria o María Marco, como de las instaladas, ya en su interior, en las plazas de Santo Domingo, San Pedro, San Andrés y Santiago, objeto esta última de importantes obras de remodelación entre 1615 y 1618. El Aguaducho también se ocupaba de la limpieza y mantenimiento de los abrevaderos situados en la Puerta Alta, frente al convento de las monjas dominicas y en la plaza del mercado, así como del lavadero de la ciudad, reformado por la Junta en 1613 y 1614.

La red de suministro que, como se puede comprobar en el mapa, recorría toda la ciudad, se vio completada con la construcción de la fuente de los Veinte Caños (lam. II). El quince de marzo de 1639, el municipio solicitaba al Aguaducho «hacer una fuente en la Puerta Baja, junto a los álamos, para adorno de la ciudad»²⁷. La fuente, realizada ente 1639 y 1642, quedó terminada de forma definitiva en 1646 al llevarse a cabo las modificaciones oportunas en la nueva acequia que la surtía de agua.

A la hora de cumplir con su cometido la Junta no siempre operaba de forma aislada, sino que en ocasiones establecía relaciones de cooperación

²⁶ Véanse las obras citadas a continuación en la contabilidad del Aguaducho del período 1612-1675 en AMD (10.14.1).

²⁷ AMD, 1639, 5 de marzo. Véase también AMD (10.14.1), donde se puede comprobar los gastos que ocasiona al Aguaducho entre 1639 y 1646 por la construcción de la fuente, así como la creación a los pocos años del puesto de fontero de la fuente de los Veinte Caños.

con otras instituciones de la ciudad²⁸. Un buen ejemplo son las sumas de dinero entregadas en 1619 ó 1623 a la cofradía de San Vicente con motivo de los reparos que ésta ha efectuado en el pozo de la Gragera. En 1648 se concederá una limosna de 2.000 sueldos a la iglesia Colegial para conseguir que dejasen de enterrar a los muertos sobre los conductos de agua existentes en la plaza de Nuestra Señora.

En resumen, la disposición de una serie de ingresos suficiente permitió a la Junta del Aguaducho no sólo hacer frente a las diversas obras de mantenimiento que había ido asumiendo a lo largo del siglo xvi sino mejorar el sistema de abasto de aguas mediante la construcción de nuevas fuentes y conducciones. Al mismo tiempo, siguió una política de luición de censales regular; pero matizada por las discrepancias acerca de los objetivos y finalidad de la Junta que existían entre sus componentes.

3. CONCLUSIONES

Como conclusiones, considero que el estudio realizado sobre la Junta del Aguaducho durante los siglos xvi y xvii pone de relieve la existencia de una serie de acuerdos entre los diversos estamentos existentes en Daroca para solucionar un problema común como es el control de los cauces de aguas destinado a evitar catástrofes naturales provocadas por avenidas e inundaciones; pero también como bien de disfrute y uso público por la población de la ciudad.

En el origen de la Junta confluyen varias tendencias: la época de expansión vivida por Aragón durante el siglo xvi, el interés de la Diputación del reino por el desarrollo de las comunicaciones, los ambiciosos objetivos de carácter público asumidos por el Concejo darocense y el decidido apoyo por parte de todos los sectores sociales integrados en la ciudad. A partir de esta base inicial, la relación de poderes existente en Daroca terminará por configurar el sistema administrativo y los mecanismos financieros de los que se dotará la Junta para cumplir con sus cometidos.

Como ocurre con su origen, su evolución a lo largo del siglo xvii no deja de ser fiel expresión de las circunstancias que lo condicionan: el empobrecimiento del reino, la disminución de los intercambios comerciales, el aumento de los impuestos y servicios, la quiebra de la Hacienda municipal... En medio de este entorno de crisis se producirán discrepan-

²⁸ Véanse estos ejemplos en la contabilidad del Aguaducho de los años 1619, 1623 y 1648 en AMD, (10.14.1).

cias entre los estamentos componentes de la Junta respecto a los objetivos y la misma permanencia de ésta.

Sin embargo, a pesar de las dificultades, el carácter comunal de las obras efectuadas por el Aguaducho así como el interés del municipio por mantenerla en la plenitud de sus cometidos, pese a las cargas que ello le acarreaba, determinaron la pervivencia de la Junta. Mantenido incluso después de la incautación de los bienes de propios de la ciudad por los censalistas en 1673, el tránsito hacia el nuevo siglo marcará su integración definitiva en el nuevo mecanismo diseñado por éstos para la administración de la ciudad.